「PERFIL DE PAÍS」

Cuba

SITEAL

unesco

1. Resumen del marco normativo y estructura del sistema educativo nacional

CUB Estructura

2. Compromisos y obligaciones del Estado como garante del derecho a la educación

Cuando los Estados firman un tratado de derechos humanos, asumen la voluntad y el compromiso de crear las condiciones necesarias para transformar la situación en el sentido que allí se propone. El instrumento jurídico fija los principios de un nuevo pacto, que debieran guiar el horizonte de la política pública, dotar de sentido y legitimidad a las acciones que los Estados orienten para su cumplimiento efectivo.

En el marco del derecho, existen básicamente dos tipos de compromisos: aquellos que los Estados asumen en el ámbito internacional al ratificar instrumentos jurídicos regionales e internacionales, y los de alcance nacional, que se expresan generalmente en las leyes nacionales de educación. En el proceso de efectivización del derecho a la educación, los países avanzan en la armonización jurídica acorde a los compromisos asumidos y en la definición de un marco conceptual común desde donde interpretar las decisiones y las acciones que se lleven adelante. Es a partir del diseño y la formulación de planes, estrategias o políticas de gran alcance que los Estados direccionan y conducen las acciones orientadas a garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan y transiten la escuela, se gradúen e incorporen aprendizajes significativos.

El propósito de este documento es ofrecer información para dar cuenta de los avances de los Estados latinoamericanos en garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

2.1. Compromisos y obligaciones jurídicas en el ámbito internacional

Los instrumentos jurídicos de carácter internacional determinan los deberes y las obligaciones de los Estados en cuestiones relativas al respeto, la protección y el cumplimiento del derecho a la educación. El derecho internacional distingue entre instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes. Los instrumentos vinculantes (principales convenciones y tratados) son aquellos a los que los Estados dan su consentimiento en obligarse legalmente –mediante su ratificación o adhesión– y, por lo tanto, asumen el compromiso de adecuar su normativa interna a los estándares internacionales. Por su parte, aquellos que no tienen carácter jurídicamente vinculante, aportan una gran autoridad política y moral; a modo de ejemplo, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien los ODS no revisten obligatoriedad, las acciones que los países orienten para su implementación permiten vehiculizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación.

Cuba ratificó y adhirió a diferentes instrumentos jurídicos que ayudaron a la conformación de un cuerpo normativo relevante. Entre ellos se destacan: la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), ratificada en 1962, la Convención sobre los

Derechos del Niño, ratificada en el 1991, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el 2016.

2.2. Compromisos y obligaciones jurídicas en el ámbito nacional

Los Estados asumen compromisos y obligaciones a nivel internacional que adecúan normativamente al interior de sus ordenamientos jurídicos. Dentro de este compendio, la constitución expresa la protección más alta del derecho a la educación. Su texto funciona como marco para las leyes nacionales y las políticas públicas. Asimismo, las leyes generales de educación amplían las obligaciones del Estado respecto a este derecho, definen y distribuyen las responsabilidades relativas a la dinámica del funcionamiento de los sistemas educativos, su ordenamiento y estructura.

En Cuba, la Ley de Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza señala que la función de la enseñanza es un deber a cargo del Estado Revolucionario, que este no debe delegar ni transferir, y que debe impartirse gratuitamente para garantizar el derecho a toda la ciudadanía a recibirla sin distinciones ni privilegios. El decreto-ley 67 de 1983 establece la organización y las funciones de la administración central del Estado (que, en lo relativo al derecho a la educación, asumen el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior). El decreto-ley 374 de 2019 establece la misión del Ministerio de Educación. El decreto-ley 43 de 2021 establece la misión del Ministerio de Educación Superior. CUB Tabla 1. Instrumentos jurídicos en el ámbito nacional e internacional

2.3. Planificación de la educación

Una de las formas de vincular la dimensión jurídica con las acciones programáticas es mediante los ejercicios de planificación. A través de los planes, los Estados legitiman, establecen prioridades y orientan el trabajo de los actores encargados de coordinar, ejecutar y monitorear las acciones destinadas a garantizar el derecho a la educación. En estos planes también suelen señalarse los enfoques y principios rectores que los guían.

En el VII Congreso del Partido Comunista, Cuba aprobó el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos. Allí señala que el país cuenta con un alto potencial humano –fruto de una política educacional y social exitosa de más de 50 años– que le permite apostar por esta vía de crecimiento. El plan se erige sobre seis macroprogramas: 1) institucionalidad y macroeconomía; 2) transformación productiva e inserción internacional; 3) infraestructura; 4) potencial humano, ciencia, tecnología e innovación; 5) recursos naturales y medio ambiente; y 6) desarrollo humano, equidad y justicia social. En relación con el eje 4 el documento establece tres objetivos generales: desarrollar el potencial humano de alta calificación y garantizar condiciones para su protección y estabilidad; elevar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y social, incluyendo el perfeccionamiento del marco institucional; y promover el desarrollo, la captación y la asimilación de tecnologías de avanzada y propiciar, al mismo tiempo, la soberanía tecnológica. Para el eje “desarrollo humano, equidad y justicia”, establece como un objetivo específico elevar la calidad y el rigor del sistema de enseñanza general del país, haciendo énfasis en el desarrollo de la enseñanza técnica y profesional.

En el documento Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2021-2026, agrega, además, las siguientes metas: preservar y elevar los índices de calidad alcanzados en el proceso docente educativo y en la formación de valores en niños, adolescentes y jóvenes, a partir de una mejor integración con la familia; avanzar en la formación del personal docente; continuar el reordenamiento de la red escolar y ampliar las capacidades de los círculos infantiles; y lograr que la formación de la fuerza de trabajo calificada brinde respuesta integral a la demanda que

exige el desarrollo socioeconómico del país y consolidar el papel de la Universidad. CUB Tabla 2. Estrategias nacionales orientadas a garantizar el derecho a la educación

3. Caracterización de la política educativa nacional

Este apartado hace foco en el conjunto de acciones que el Estado está orientando para garantizar el derecho a la educación. La caracterización de la política educativa se abordará desde tres dimensiones. En primer lugar, se describirá la estructura y el tamaño del sistema educativo. En segundo lugar, se buscará indagar y caracterizar el conjunto de intervenciones a través de las cuales se busca mantener el sistema educativo en funcionamiento. Este análisis se realizará haciendo foco en: 1) currículo y modelos de gestión institucional; 2) docentes; 3) infraestructura, tecnología y equipamiento; 4) transferencias de bienes y recursos financieros con el fin de fortalecer el sostenimiento de las trayectorias escolares. Finalmente, se buscará dar cuenta del gobierno del sistema, tanto en sus arreglos organizativos e institucionales como en el financiamiento de la política educativa, y los sistemas de información, seguimiento y rendición de cuentas.

3.1. Estructura del sistema educativo nacional

La Ley de Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza, emitida en 1961, establece la gratuidad de la enseñanza y asigna al Estado la responsabilidad de proveer educación a toda la población.

El sistema nacional de educación es el conjunto de estructuras, funciones, órganos, políticas, planes e instituciones que, integrados en forma de sistema, desde el Ministerio de Educación hasta los centros educacionales, tiene la responsabilidad de dirigir científicamente la educación, conscientemente organizada, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país, para lograr el fin de la educación.

El Ministerio de Educación dirige las políticas del Estado y el gobierno para garantizar una educación de calidad desde la primera infancia hasta el nivel medio superior, en coordinación con organismos, entidades, organizaciones y familias.

Dentro del sistema educativo, se diferencia la educación en primera infancia, de nivel primario, secundaria básica, educación de nivel medio superior y educación superior. En paralelo, el subsistema de educación de personas jóvenes y adultas está organizado en tres niveles diferenciados: Educación Obrera Campesina (EOC) de nivel primario, Secundaria Obrera y Campesina (SOC) de nivel medio básico, y Facultad Obrera y Campesina (FOC) de nivel medio superior.

La educación de personas jóvenes y adultas genera oportunidades para superarse y capacitarse para la vida, tanto en el contexto económico y político como social, entre las que se destacan las escuelas de idiomas, los cursos especiales, los cursos preparatorios para el ingreso a la educación superior, a los que se incorpora la participación de diversos sectores de la sociedad. Se desarrollan estrategias de superación con programas institucionales y no institucionales, que permiten poner en práctica nuevas alternativas educativas en comunidades rurales y urbanas.

La educación especial atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades, desde 0 a 18 años y excepcionalmente hasta 21 años. Se ofrece atención por la vía institucional en círculos y escuelas especiales, así como en salones de los círculos infantiles generales. También se atiende por la vía no institucional en el programa “Educa a tu Hijo”, en aulas hospitalarias y en atención ambulatoria. Además, se brinda atención educativa en centros regulares en los niveles de educación primaria, educación secundaria básica, educación preuniversitaria, enseñanza técnica y profesional, y en la educación de jóvenes y adultos que cuentan

con el asesoramiento de maestros de apoyo y otros especialistas para la preparación correspondiente en técnicas, procedimientos, sistemas de comunicación aumentativos y alternativos y materiales educativos para estudiantes con discapacidad.

Las escuelas especiales tienen un carácter transitorio, los estudiantes permanecen en ellas hasta tanto logran un nivel de desarrollo de sus habilidades que les posibilite su inclusión en los contextos regulares o su integración a la vida social y laboral.

a. Educación en la primera infancia

La educación en primera infancia atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, con el objetivo de lograr el máximo desarrollo integral posible desde el nacimiento hasta dicha edad. Se organiza en dos modalidades de atención educativa: institucional (círculos infantiles y aulas de preescolar de las escuelas primarias) y no institucional (a través del programa Educa a tu Hijo). Dentro de la modalidad institucional están concebidos los círculos infantiles especiales, destinados a niños y niñas que requieren atención a sus necesidades educativas.

En círculos infantiles mixtos y hogares para niños sin amparo familiar, son acogidos niños y niñas cuyas familias por diversas causas no pueden asegurar de manera temporal o definitiva la protección de su descendencia.

b. Educación primaria

La educación primaria está destinada a niños y niñas de 6 a 11 años. Es obligatoria. Tiene una duración de seis años, distribuidos en dos ciclos: de primero a cuarto grado y de quinto a sexto grado. Se ofrece educación primaria en modalidad regular, multigrado, en la Escuela Vocacional de Arte, la Escuela Integral de Deporte Escolar y el Centro Nacional de Alto Rendimiento. En las zonas rurales se encuentran los siguientes tipos de escuelas: rurales graduadas, semigraduadas y multigrados.

El Ministerio de Educación elabora los programas de estudio, temas principales del currículo escolar, objetivos, breves orientaciones al docente y distribución de horas de clase.

c. Secundaria básica y preuniversitaria

La educación secundaria básica es el tramo educativo posterior al nivel primario, destinado a la formación de adolescentes de 12 a 14 años. Es obligatoria. Se ofrece en las escuelas secundarias básicas urbanas (ESBU) y en las escuelas secundarias básicas en el campo (ESBEC). Las ESBEC funcionan con régimen de estudiantes internos, semi-internos y externos. Se ofrece educación secundaria básica en escuelas vocacionales de arte (EVA) y en las escuelas de iniciación deportiva (EIDE).

La educación preuniversitaria está orientada a la formación de adolescentes de 15 a 17 años. Su propósito es contribuir a la formación general e integral de los bachilleres y facilitar la continuidad hacia estudios superiores en carreras priorizadas territorialmente. Se ofrece educación preuniversitaria en institutos preuniversitarios vocacionales de ciencias exactas (IPVCE), en las escuelas vocacionales Camilo Cienfuegos, en el Instituto Preuniversitario Vocacional del Ministerio del Interior “Hermanos Martínez Tamayo”, en el Instituto Preuniversitario Rural y en institutos preuniversitarios urbanos.

El Ministerio de Educación elabora los programas de estudio de la secundaria básica y los correspondientes al nivel preuniversitario.

d. Educación técnico profesional

La educación técnico profesional está orientada a la formación inicial y continua de la fuerza de trabajo calificada de nivel medio, así como a la capacitación de la población, a través de la integración institución educativa y entidad laboral, como elemento dinamizador del desarrollo económico y social del país.

La educación técnico profesional forma la fuerza de trabajo calificada en 103 especialidades; 54 de técnicos medios y 49 orientadas a la formación de obreros calificados. El currículo en la educación técnico profesional se estructura en 103 especialidades, que agrupan 1.327 asignaturas en técnico medio y 491 en obrero calificado, distribuidas en formación profesional general, básica y específica; aproximadamente el 37% corresponde a la formación general y el 63% a la formación básica y específica, pudiendo variar en correspondencia con las características de cada especialidad.

e. Educación superior

La educación superior constituye un tramo educativo posterior a la educación preuniversitaria superior. Expide títulos intermedios, de grado académico, maestrías, especializaciones y doctorados. El Ministerio de Educación Superior es el organismo encargado de dirigir, proponer, ejecutar y supervisar la política educativa de nivel superior (decreto ley 43 de 2021 de la Misión del Ministerio de Educación Superior).

f. Subsistemas de educación en el sistema educativo cubano

Educación de jóvenes y adultos

Tiene como finalidad contribuir a que la población joven y adulta de los distintos sectores de la sociedad reciba la base de conocimientos necesarios y desarrolle habilidades, hábitos y competencias que le permitan la continuidad de estudios, su capacitación o superación profesional, tanto en la educación regular, como en la no formal y la informal.

Está estructurada de la siguiente forma.

La **Educación Obrera Campesina (EOC)** constituye la enseñanza elemental para personas adultas y proporciona a sus egresados un nivel escolar equivalente en lo fundamental al sexto grado (CINE 1). Tiene carácter preparatorio para la continuación de estudios en Secundaria Obrera y Campesina.

La **Secundaria Obrera y Campesina (SOC)** es la educación media básica para personas adultas. Proporciona a sus egresados un nivel escolar equivalente en lo fundamental al noveno grado (CINE 2). Sienta las bases para la continuación de los estudios en Facultad Obrera y Campesina, en centros politécnicos y cursos de capacitación de los organismos.

La **Facultad Obrera y Campesina (FOC)** constituye el nivel medio superior para personas adultas. Proporciona a sus egresados un nivel escolar equivalente en lo fundamental al duodécimo grado (CINE 3). Ofrece la preparación más amplia de la persona adulta para su vida y una base para su calificación técnica y para el ingreso a la educación superior, de acuerdo con los requisitos que se establezcan.

Las **Escuelas de Idiomas (EI)** proporcionan los conocimientos y desarrollan las habilidades necesarias para la utilización práctica de una lengua extranjera, con el fin de comunicarse oralmente y obtener información mediante la lectura de la bibliografía publicada en esa lengua.

Para la EDJA, los programas y Orientaciones Metodológicas de EOC, SOC y FOC contienen las asignaturas correspondientes al plan de estudio, distribuidas en Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y Humanidades.

Formación pedagógica de nivel medio superior

La formación pedagógica de nivel medio superior es un subsistema con especialidades para la formación de docentes, que se imparte en las escuelas pedagógicas y en centros politécnicos para la formación de docentes de la Enseñanza Técnico Profesional. En las escuelas pedagógicas, se forman docentes de primaria, educación especial, educadores de círculos infantiles, instructores de arte, secundaria básica, y técnica y profesional. En los centros politécnicos para la formación de docentes se estudian las siguientes ramas: eléctrica, construcción, informática, agropecuaria, economía, servicios e industria ligera y artesanía.

Además de los aspectos estructurales, una parte de la caracterización de la política educativa consiste en el **dimensionamiento del tamaño del sistema educativo**. Según los datos del Anuario Estadístico de Cuba 2021 de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), Cuba contaba para ese año con un total de 10.646 establecimientos educativos. Del nivel inicial, 1083 corresponden a círculos infantiles; 6925, al nivel primario; 1730, a la educación media (1003 básica, 286 preuniversitaria, 412 técnica profesional y 29 formación personal pedagógico); 458, a la educación de personas adultas; 339 a la educación especial; 37 a escuelas de arte; 33 a escuelas de deporte; y 41, a la educación superior.

Sobre la cantidad de estudiantes, en 2021 se registró un total de 2.017.019. La distribución según el nivel educativo fue la siguiente: 137.570 en círculos infantiles y 96.850 preescolar en escuela primaria; 722.986, primaria; 661.202, media (315.881 educación básica, 128.718 preuniversitario, 184.781 técnico profesional, y 31.822 escuelas pedagógicas); 76.495, personas adultas; 32.423, especial; 1274 correspondiente al curso lengua española, historia y matemática; y 288.219 al nivel superior.

Entre el personal docente se registra un total de 304.769. Según el nivel educativo, la distribución es la siguiente: 23.088 círculos infantiles; 8.886 preescolar; 111.383 primaria; 80.827 media (38.133 educación básica, 14.361 preuniversitario, 25.007 técnico profesional, y 3326 escuelas pedagógicas); 3771 escuelas de arte; 3851 escuelas de deporte; 4320 personas adultas; 14.565 especial; y 54.078 nivel superior.

3.2. Política educativa nacional

La política educativa está conformada por un conjunto de bienes, servicios y transferencias que los Estados movilizan para garantizar el derecho a la educación. El acceso, la permanencia, la adquisición de aprendizajes y culminación del tramo escolar de los estudiantes, dependen en gran medida de los recursos que los Estados orientan para garantizarlos. Estos recursos se concentran –al menos– en cuatro focos.

• Currículo y modelos de gestión: comprende todas las acciones orientadas a definir los contenidos de la educación, los materiales didácticos, los modelos de gestión institucional y la dinámica en que se inscriben los procesos de enseñanza y aprendizaje.

• Infraestructura, equipamiento y dotación de tecnología en las escuelas: acciones dirigidas a mantener, ampliar, rehabilitar, equipar y dotar de tecnología a la red de servicios educativos.

• Docentes: una gran parte de los recursos que orientan los Estados se destinan a formar, evaluar, acreditar y sostener el ejercicio de la docencia. Estas acciones consisten en: formación inicial, formación continua, carrera docente y aseguramiento de las condiciones básicas para el desarrollo del trabajo.

• Fortalecimiento de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: se trata de las acciones de fortalecimiento de la demanda educativa. Dentro del conjunto de las experiencias agrupadas en este foco, se destacan las que se apoyan en la transferencia directa de recursos financieros y de bienes (alimentos, textos escolares, uniformes, entre otros) hacia las familias, a niños, niñas y adolescentes escolarizados o, incluso, hacia los responsables de la gestión de los establecimientos educativos.

CUB Tabla 3. Políticas según foco de intervención

En relación con el foco **currículo y modelo de gestión,** los objetivos de Cuba apuntan a elevar la calidad del proceso educativo entre docentes y estudiantes. Recientemente se llevó adelante el Tercer Perfeccionamiento del Sistema de Educación, con el objetivo de flexibilizar y contextualizar los estilos de dirección, el currículo y el trabajo de las instituciones y modalidades educativas. A las modalidades regulares del servicio educativo (educación preescolar, primaria, secundaria básica, preuniversitaria, educación para personas jóvenes y adultas, técnico profesional y educación superior), se le suman las modalidades flexibles a través de las cuales se busca garantizar el derecho a la educación. El Programa Educa a tu Hijo –reconocido mundialmente– es la oferta educativa para niños y niñas de hasta 5 años, a través de distintas modalidades de atención (talleres, capacitaciones, visitas domiciliarias). La casita infantil es una variante de atención educativa, en la modalidad institucional de la primera infancia, donde se presta servicios a niños, niñas, hijos e hijas de las madres, padres o tutores en entidades que, a partir de sus condiciones económicas y materiales, puedan destinar fondos para su apertura, mantenimiento y la garantía de sostenibilidad. Se suman otras modalidades educativas como la hospitalaria y ambulatoria. Se destacan, también, los esfuerzos por garantizar la educación sexual y el programa educativo para prevenir el consumo de drogas.

En referencia al foco **infraestructura, equipamiento y dotación de tecnología,** se han impulsado diversas acciones tendientes a fortalecer la conectividad y el equipamiento digital de escuelas y estudiantes, y la digitalización de la información. En el marco de la Política Integral para el Perfeccionamiento de la Informatización, Cuba puso en agenda el tema de las tecnologías de la información, las comunicaciones y la automatización para que contribuyan a una activa participación ciudadana, a la elevación del conocimiento, el nivel y calidad de vida; a la innovación, al perfeccionamiento del Estado, al desempeño de la economía nacional y de la esfera social. En este sentido, se destacan los programas TV Educativa MINED, CubaEduca, la Red Informática del Ministerio de Educación (RIMED) y la elaboración de recursos informáticos para el aprendizaje. Además de contar con los libros de texto en la plataforma del Ministerio de Educación, Polimedias presenta videos de orientaciones para diversos contenidos de todos los niveles educativos.

En relación con el foco de intervención **docentes**, se observa que la introducción de nuevas tecnologías al aula o la implementación de nuevos formatos o modelos educativos implican en simultáneo acciones de fortalecimiento de las capacidades docentes. Ejemplo de ello es el Tercer Perfeccionamiento del Sistema de Educación, mediante el cual el Ministerio está implementó talleres y capacitaciones.

En el ámbito del foco de **fortalecimiento de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes**

y jóvenes, las políticas de fortalecimiento de la demanda educativa**,** en consonancia con el modelo económico y social de Cuba, constituyen la política regular del Estado. Las elevadas tasas de acceso, permanencia y culminación de las trayectorias escolares evidencian la prioridad que le otorga el Estado a la universalización de la educación, y la calidad de los servicios y las prestaciones a la población.

Políticas educativas en contexto de pandemia y pospandemia

Los cuatro focos de intervención se vieron tensionados por las circunstancias excepcionales de la pandemia por COVID-19 y el diseño de estrategias de respuesta que permitieron sostener el derecho a la educación y la continuidad pedagógica de niñas, niños y adolescentes. Las políticas educativas impulsadas por Cuba durante el período de suspensión de la presencialidad hicieron, fundamentalmente, hincapié en el foco "currículo y modelos de gestión". En este sentido, se promovieron adaptaciones curriculares en el curso escolar, aplicaciones y plataformas multimedia (Mi clase Tv, MochiMente y CubaEduca) y teleclases. Con la vuelta a la presencialidad se sostiene en el tiempo la disponibilidad de libros de textos en línea y "Polimedias" con videos referidos a orientaciones en diversos temas de todos los niveles educativos.

3.3. El gobierno del sistema educativo

El gobierno del sistema educativo se compone por el conjunto de disposiciones legales y procedimientos que establecen, distribuyen y regulan las responsabilidades de los organismos y actores en distintos aspectos que inciden en el funcionamiento global del sistema. De acuerdo a la perspectiva de este documento, se abordará desde tres dimensiones: a) la organización y el modelo de gestión de la educación; b) el financiamiento de la política educativa; c) los sistemas de información y evaluación.

3.3.1 La organización y el modelo de gestión de la educación

La organización y el funcionamiento de la estructura general de la Administración Central del Estado son aprobados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, máximo organismo administrativo y ejecutivo. La estructura y organización de los ministerios está determinada por el decreto-ley 67/1983 (modificado en 2014). Allí se establece que el Ministerio de Educación es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del gobierno en la actividad educacional, a excepción de la educación superior. El Ministerio de Educación Superior es el organismo responsable de la política del Estado y del gobierno en cuanto al nivel superior. Se rige por el decreto ley 43/2021 que regula la misión del Ministerio de Educación Superior.

El **Ministerio de Educación** se compone por su aparato central, las direcciones provinciales de educación y las direcciones municipales de educación. Como unidades subordinadas o adscriptas: el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, el Centro de Documentación e Información Pedagógica y la empresa de Intercambio Científico Educacional (ICE).

El **nivel central** tiene las atribuciones de establecer y dar seguimiento a los planes de estudio; definir objetivos, tipos y especialidades de los centros docentes y otras instituciones educacionales que corresponden a los distintos subsistemas de educación; establecer, asesorar y controlar la aplicación de las disposiciones legales y metodológicas que rigen el proceso docente educativo de los niveles y tipos de educación; aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado; dirigir y controlar el proceso de formación del personal pedagógico; controlar, orientar y supervisar el perfeccionamiento de las estructuras y plantillas en los niveles de dirección de provincias, municipios, centros docentes, institutos superiores pedagógicos, unidades presupuestadas y empresas de subordinación nacional; aprobar la creación, la cesión, la fusión, el traslado y el cierre de centros docentes y de locales escolares; y establecer, coordinar, promover y realizar planes dirigidos a la educación de padres y madres, y actividades educativas con la comunidad. Se organiza internamente en distintas áreas e instancias de dirección, coordinación y ejecución, que cumplen funciones específicas respecto al diseño, la implementación y el seguimiento de la política educativa.

Las **direcciones provinciales de educación** son los órganos que dirigen, organizan, administran y supervisan los servicios educativos, excepto del nivel superior, en sus respectivas provincias. Se subordinan directamente en lo normativo metodológico al Ministerio de Educación y en lo económico administrativo a la correspondiente asamblea provincial del poder popular. Constituyen el eslabón intermedio entre el aparato central y las direcciones municipales de educación.

Las **direcciones municipales de educación** son los órganos que dirigen, organizan, administran y supervisan los servicios educacionales, excepto del nivel superior, en su jurisdicción. Se subordinan directamente en lo normativo metodológico a la dirección provincial de educación y en lo económico administrativo a la correspondiente asamblea municipal del poder popular.

El **Instituto Central de Ciencias Pedagógicas** es una entidad de ciencia, tecnología e innovación adscrita al Ministerio de Educación. Tiene el objetivo de proponer, dirigir y ejecutar proyectos de investigación encaminados al perfeccionamiento continuo y transformación del sistema nacional de educación y a la elevación de su calidad, así como contribuir a la formación científica y académica de directivos y docentes.

El **Centro de Documentación e Información Pedagógica** es el encargado de seleccionar, adquirir, procesar, almacenar y hacer accesibles a sus usuarios todos los documentos y materiales audiovisuales y tecnológicos relacionados con la educación, la pedagogía y otras ciencias afines, con el objetivo de ofrecer la información especializada a todos los niveles de enseñanza en el territorio.

La **empresa de Intercambio Científico Educacional (ICE),** adscripta al Ministerio de Educación, coordina las acciones de intercambio académico entre educadores cubanos y estudiantes de cualquier parte del mundo. Potencia la exportación de servicios educativos, caracterizados por las buenas prácticas de la pedagogía cubana, basadas en los principios del humanismo. Entre sus productos se destacan las asesorías a procesos de alfabetización y posalfabetización, como el programa de alfabetización Yo Sí Puedo o el programa Educa a tu Hijo.

El **Ministerio de Educación Superior** está integrado por el órgano central, que tiene a su cargo la dirección normativa y metodológica y la ejecución de la política del Estado y del gobierno en ese ámbito, y por universidades, entidades de ciencia, tecnología e innovación, y empresas.

3.3.2 El financiamiento de la política educativa

Cuba es un país de gobierno unitario, con un sistema de financiamiento educativo centralizado. Las normativas que regulan y disponen sobre el financiamiento de la política educativa son la Ley de

Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza y la ley 157, que dispone el presupuesto de 2023.

El financiamiento del sistema educativo cubano se caracteriza por un modelo de asignación de recursos desde el lado de la oferta. Según los datos de CEPAL para 2019, el gasto educativo cubano representa el 8,3% del porcentaje del PIB. Los gastos en educación, tanto corrientes como de inversión, provienen de los fondos asignados en el presupuesto del Estado, aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

3.3.3 Sistemas de información y evaluación

La **Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI)** es el organismo rector del Sistema Nacional Estadístico, el cual comprende tres subsistemas: el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) y el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC).

EL **SIEN** produce y analiza las estadísticas destinadas a satisfacer las necesidades informativas del Estado y del gobierno a los efectos de conocer el comportamiento de los procesos económicos, demográficos y sociales, especialmente para el control del plan de la economía nacional y del presupuesto, los compromisos estadísticos internacionales, la población y otras instituciones.

El **SIEC** elabora y analiza indicadores estadísticos destinados a satisfacer las necesidades informativas de los órganos, organismos e instituciones estatales a los efectos del control administrativo de sus entidades, por lo que este sistema está integrado por los subsistemas correspondientes a los diferentes órganos, organismos e instituciones estatales y son estos los responsables de la organización y el funcionamiento de sus respectivos sistemas complementarios.

La Oficina Nacional de Estadística e Información publicó el Anuario Estadístico 2021, que presenta la información estadística de la educación de Cuba y cuyas fuentes informativas utilizadas son el Sistema Estadístico Nacional y el Sistema Estadístico Complementario del Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

Haciendo foco en las **evaluaciones** de aprendizajes y competencias de los estudiantes, se destaca la participación de Cuba en las evaluaciones llevadas adelante por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE). En ellas se evalúan los logros de aprendizajes de lectura y matemática de los estudiantes de tercero y cuarto de primaria, y posteriormente sexto grado, al que se le agregó ciencias medioambientales como campo de conocimiento evaluado. Entre las evaluaciones en las que ha participado el país: PERCE, en 1997; SERCE, en 2006; y ERCE, en 2019, todas del LLECE.

Finalmente, en relación con el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, Cuba presentó en 2021 el Informe Nacional Voluntario Cuba 2021. Allí da cuenta, para cada uno de los objetivos, de los esfuerzos realizados por el Estado para garantizar su cumplimiento.

4. Desafíos de la política educativa

A lo largo de este documento se intentó mostrar los avances a partir de los compromisos asumidos, haciendo foco en el conjunto de acciones que el país llevó adelante y los resultados de estos esfuerzos.

En su plan de desarrollo, Cuba se propone seguir consolidando el sistema educativo. Su política en este ámbito se traduce en altos niveles de escolarización y calidad educativa. Estos resultados le permiten la apuesta por el talento humano como vía de crecimiento. Entre sus objetivos se destaca elevar la calidad y el rigor del sistema de enseñanza general del país, haciendo énfasis en el desarrollo de la enseñanza técnica y profesional. En simultáneo, se propone la movilización de recursos para fortalecer la expansión y cobertura de tecnología, el equipamiento y la infraestructura digital, con el fin de avanzar hacia la informatización de la sociedad. No obstante, a pesar de los logros educativos, Cuba presenta altos niveles de fluctuación de la fuerza de trabajo que muchas veces se traducen en la migración de jóvenes profesionales. En este sentido, uno de sus objetivos principales, a la par de expandir el desarrollo y captar y asimilar tecnología, es garantizar condiciones para la protección y estabilidad laboral de sus talentos humanos con alta calificación.

Según los datos del Informe Nacional Voluntario 2021 sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Cuba presenta tasas de escolarización prácticamente universalizadas en la primera infancia (100%) y en la educación primaria (99,8%). En la secundaria baja es de 92,4% y desciende al 76% en la secundaria alta. En el nivel superior, la tasa bruta de escolarización se ha incrementado progresivamente de 23,7% en 2015-2016 hasta el 31,8% en 2019-2020. La paridad de género es equivalente a 1,01 en primera infancia, 1 en educación primaria y 1,06 en la educación media, lo que muestra un acceso y tránsito por el sistema educativo equitativo. Debido a los altos indicadores educativos, una de las preocupaciones de Cuba consiste en alinear la oferta educativa a los objetivos de desarrollo del Estado y gobierno. En este sentido, se propone lograr que las matrículas en las diferentes especialidades y carreras estén en correspondencia con el desarrollo de la economía y la sociedad. En virtud de ello, proyecta incrementar la matrícula en carreras agropecuarias, pedagógicas, tecnológicas y de ciencias básicas afines (Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026). Asimismo, los lineamientos en educación también apuestan a consolidar el papel de la universidad en la formación y superación de profesionales competentes y avanzar en la formación del personal docente.

Si bien una mirada a largo plazo muestra una creciente tendencia en los indicadores educativos de los niveles medios y superiores, el principal desafío de la política educativa es incrementar la tasa de escolarización en la secundaria alta, para continuar el camino a la universalización que lograron los niveles inicial y primario, junto con los esfuerzos por ampliar las trayectorias de personas jóvenes y adultas en el nivel superior.

Finalmente es importante señalar que frente al proceso de ordenamiento monetario y cambiario que se desarrolla en el país, las universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación en los sectores estratégicos juegan un importante papel para el desarrollo económico y social cubano. Todos los esfuerzos realizados por Cuba en los niveles medios y superiores muestran el compromiso del país para dar cumplimiento a las metas de la Agenda 2030.

SITEAL

unesco